

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación del Presupuesto General, Anexo de Planes y Programas de inversión y financiación cuatrienal, plantilla y anexos de personal y las bases de ejecución para el ejercicio económico 2025 (exp. 3474/2024), de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES CORRIENTES	20.018.700,62 €
1	Impuestos directos	8.740.000,00 €
2	Impuestos indirectos	1.853.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.543.402,12 €
4	Transferencias corrientes	6.663.976,37 €
5	Ingresos patrimoniales	217.822,13 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
C)	OPERACIONES FINANCIERAS	34.400 €
8	Activos financieros	34.400,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		20.053.100,62 €

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES CORRIENTES	18.440.242,64 €
1	Gastos del Personal	8.184.859,40€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.813.025,15 €
3	Gastos financieros	146.940,46 €
4	Transferencias corrientes	295.417,63 €
B)	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
5	Fondo de contingencia y otros	0,00 €
C)	OPERACIONES DE CAPITAL	1.476.865,14 €
6	Inversiones reales	1.476.865,14 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
D)	OPERACIONES FINANCIERAS	135.992,84 €
8	Activos financieros	32.000,00 €
9	Pasivos financieros	103.992,84 €
TOTAL GASTOS		20.053.100,62 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Asesor de Presidencia y Transparencia	1

B.- PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES
Secretaría	FHCN	1	1
Vicesecretario	FHCN	1	1
Interventor	FHCN	1	1
Viceinterventor	FHCN	1	1
Tesorero	FHCN	1	1
Técnico-Letrado	AG	1	
Técnico de gestión tributaria	AG	1	
Técnico de Administración General	AG	1	
Técnico Jurídico de Urbanismo	AG	1	1
Arquitecto	AE	2	1
Técnico de Servicios Públicos	AE	1	1
Técnico de Gestión Administrativa	AG	1	
Ingeniera	AE	1	
Jefe del Servicio de Urbanismo	AG	1	1
Arquitecto Técnico	AE	2	1
Informático	AE	1	1
Ingeniero Técnico	AE	1	
Administrativo-Tesorero	AG	1	
Inspector de Instalaciones y Obras	AG	1	
Administrativos	AG	11	1
Auxiliares Administrativos	AG	11	8
Subinspector	AE	1	
Oficial	AE	7	2
Agente	AE	31	13
TOTAL		82	35

C.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES
Coordinador de Cultura	A1	1	
Coordinador de Deportes	A1	1	
Director de la Escuela de Música	A2	1	1
Profesor de la Escuela de Música	A2	9	3
Director de la Escuela Infantil	A2	1	
Profesor de la Escuela Infantil	A2	1	1
Asistente Social	A2	1	1
Terapeuta Ocupacional	A2	1	
Bibliotecario-Archivero	A2	1	
Educador	C1	15	6
Mediador Juvenil	C1	1	
Técnico Informático	C1	1	
Administrativos	C1	1	1
Cocinero	C1	1	1
Auxiliar de cocina	C2	1	0
Auxiliares administrativos	C2	10	
Conserje-notificador	C2	1	1
Oficial de primera	C2	3	
Peones	E	6	4
Conserje	E	11	2
Limpiador/a jornada completa	E	16	1
Limpiador/a media jornada	E	5	3
TOTAL		89	26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establece las normas de dicha Jurisdicción.

San Martín de la Vega, a 16 de junio de 2025.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/9.849/25)

